



RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 3671

(17 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE COMITÉS Y UN REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1858 del 08 de febrero de 2018, se estableció el Calendario Electoral para el año 2018.

Que mediante Resolución No. 2081 del 21 de febrero de 2018, se modificó la Resolución No. 1858 del 08 de febrero de 2018, en el sentido que se estableció como fecha para elección de algunos Decanos el 19 de abril de 2018, así como para la elección del Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico.

Que en las Resoluciones No. 1585 del 08 de febrero y 2081 del 21 de febrero de 2018, dentro de las representaciones a Comités se indicó que es necesario convocar a la elección de un Representante de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, siendo lo correcto convocar a la elección de Dos Representantes de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que mediante Resolución No. 3662 del 13 de abril de 2018, se aclaran las Resoluciones No. 1585 del 08 de febrero y 2081 del 21 de febrero de 2018, en el sentido que es necesario convocar a la elección de Dos Representantes de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que es necesario convocar nuevamente la elección del Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico, la cual quedó desierta en la pasada convocatoria.

Que se hace necesario Convocar a Elecciones a los Estudiantes, Profesores, Directivas Académicas, Empleados Administrativos y Empleados de Carrera para elegir a sus representantes según corresponda ante los siguientes Comités:

1. Consejo Académico:

-Un Representante de los Directores de Departamento y Programa.

2. Comité Electoral:

- Dos Representantes de los profesores.
- Dos Representantes de los Estudiantes.
- Un Representante de los Empleados Administrativos.
- Un Representante de las Directivas Académicas.

3. Comité de Bienestar Universitario:

- Un Representante de los Docentes.
- Un Representante de los Trabajadores Oficiales.
- Un Representante de los Empleados Administrativos.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 3671

(17 DE ABRIL DE 2018)

4. Comisión de Personal:

-Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa.

5. Comité Paritario de Salud Ocupacional: *(Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. COPASST)*

-Cuatro representantes del total de empleados de la Universidad.

6. Comité Central de Investigaciones:

-Cuatro docentes con experiencia investigativa y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres (3) años. Serán elegidos por el conjunto de docentes de planta o transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia con la Universidad, pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

7. Comité Central de Extensión Universitaria:

- Un representante de las dependencias que desarrollan extensión y que no pertenecen a ninguna Facultad. (Planeación, Gestión Ambiental, CRIE, Univirtual, Ilex y Jardín Botánico)
- Un representante por el área de Ingenierías y Tecnologías.
- Un representante por el área de Ciencias Básicas.
- Un representante por el área de Ciencias Sociales y Humanas.
- Un representante por el área de Ciencias de la Salud y Medio Ambiente.

8. Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje:

-Dos Representantes de los Profesores que estén vinculados a la carrera docente.

9. Comité de Capacitación Administrativa:

-Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales.

Que las Normas Estatutarias no han atribuido expresamente la competencia para convocar elecciones en los Comités a que se refiere esta Resolución y en consecuencia por atribución residual corresponde convocarlas al Rector.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a elecciones a estudiantes, profesores de planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar, mínimo con

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 3671

(17 DE ABRIL DE 2018)

un año de experiencia en la UTP, directivas académicas, trabajadores oficiales y empleados administrativos de planta y administrativos transitorios vinculados directamente por la Universidad con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la UTP, para elegir a sus representantes ante los Comités mencionados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCION: Las elecciones serán mediante mecanismo de planchas para la representación Docente ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, y de Estudiantes y Docentes al Comité Electoral, las demás representaciones serán por sistema nominal.

PARÁGRAFO: Los candidatos al Comité Paritario de Salud Ocupacional (*Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST*) deberán postularse con su respectivo suplente.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES: Las planchas y candidatos deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **miércoles 2 de mayo de 2018 a las 18:00 horas**.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet desde los Portales Sistemas de Información y Estudiantil, utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Admisiones, Registro y Control Académico, Gestión del Talento Humano y Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día **jueves 17 de mayo de 2018, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas**.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará por medio de actos administrativos, los Representantes elegidos.

ARTÍCULO NOVENO: DEL APOYO LOGÍSTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información y Servicios Institucionales coordinarán y dispondrán lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 3671

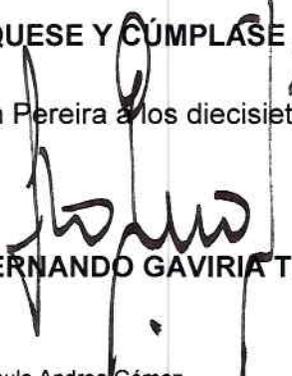
(17 DE ABRIL DE 2018)

ARTÍCULO DÉCIMO: Envíese copia del presente acto a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2018.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez.
Revisó: Liliana Ardila Gómez.